

DECRETO Nº 9.740 .-1

MAT: Adjudica licitación Pública ID 3736-83-L117, "Capacitación Mejorando el Aprendizaje en el Aula para Docentes Escuela Puente Perales, año 2017".

Laja, 31 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación Nº 66 de fecha 31 de octubre de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación Pública ID 3736-83-L117, "Capacitación Mejorando el Aprendizaje en el Aula para Docentes Escuela Puente Perales, año 2017", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N°9.372 de fecha 19 de octubre de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-83-L117, "Capacitación Mejorando el Aprendizaje en el Aula para Docentes Escuela Puente Perales, año 2017".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-83-L117 de fecha 19/10/2017;
- 4.- D.A. N°9.101 de fecha 16 de octubre de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Capacitación Mejorando el Aprendizaje en el Aula para Docentes Escuela Puente Perales, año 2017";
- 5.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°1265 de fecha 13 de octubre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°1015 de fecha 12 de octubre de 2017, de la Escuela Puente Perales;
- 7.- D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 8.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

RIO MUNICA

- 1.- ADJUDÍCASE, licitación Pública ID 3736-83-L117, "Capacitación Mejorando el Aprendizaje en el Aula para Docentes Escuela Puente Perales, año 2017", al proveedor INSTITUTO TECNICO Y PROFESIONAL MAYOR DE CHILE LIMITADA, Rut N°76.057.781-2, por el monto de \$3.290.000.- (tres millones doscientos noventa mil pesos) Exento de Impuesto.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", 002 "Cursos de Capacitación", Fondos Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍYESE.

ROR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMMP M/GBR/eup DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) -Control -Secretaría Municipal